



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ”
“2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y
COSTILLA, PADRE DE LA PATRIA”

C. DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ
Presidente del Segundo Periodo Ordinario de
Sesiones Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California
Sur.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

AMIGAS Y AMIGOS QUE CON PROFESIONALISMO DAN DIFUSIÓN A
LA TAREA LEGISLATIVA

SEÑORAS Y SEÑORES QUE NOS HONRAN CON SU PRESENCIA

La suscrita Diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Educativos y de la Juventud e integrante del Partido Nueva Alianza, en uso de la facultades que me confieren los Artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y Artículos 101 fracción II y 103 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, pongo a consideración

de esta Honorable Asamblea **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, misma que se sustenta en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lectura tiene una gran importancia en el proceso de desarrollo y maduración del ser humano. La lectura proporciona cultura, desarrolla el sentido estético, actúa sobre la formación de la personalidad, es fuente de recreación y de gozo. La lectura es un vínculo para el aprendizaje, para el desarrollo de la inteligencia, para la adquisición de cultura y para la educación de la voluntad.

Los bienes que trae consigo la actividad lectora son muy variados, al igual que el beneficio personal de cada lector que claro es que son personales e irrepetibles. La lectura no sólo proporciona información sino que forma y educa creando hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración y recrea, hace gozar, entretiene y distrae.

Se puede afirmar que con la lectura el lector llega a un cúmulo de bienes que lo mejoran: ayuda al desarrollo y perfeccionamiento del lenguaje, mejora la expresión oral y escrita, aumenta el vocabulario y mejora la ortografía.

Sin duda la lectura tiene una gran importancia en el lector, no simplemente te hace ser una persona más culta. La lectura hace a la persona más segura de sí misma, da la confianza necesaria para expresar sus ideas de forma oral o escrita. Le facilita y favorece para la indagación y la comprensión de diversos temas. Pero sobre todo la lectura hace ser al lector una persona actual, con amplios horizontes y con mayores perspectivas.

La educación en gran parte se hace a través de la lectura, la educación es un pilar fundamental en el desarrollo de nuestro país, aprovechando la experiencia y teniendo en cuenta la integración, la constancia y el progreso social, la educación no es otra cosa que un entrenamiento para la vida adulta en una sociedad que se rige por ciertas normas, valores, instituciones y sistemas económicos.

Si logramos vivir en un país en el cual los ciudadanos están debidamente educados, se reducirán los fenómenos que son causa de los males que lesionan a la sociedad, por eso es muy importante que las autoridades garanticen a su pueblo y a su juventud una educación de calidad, incluyente y altamente actualizada, así como el permanente fomento a la lectura.

Es sumamente importante que en nuestro Estado hagamos todo lo posible por impulsar el fortalecimiento y desarrollo de la vida cultural, a través de la

difusión y reconocimiento de este importante rubro, ya que el desinterés por la lectura ataca a todos por igual, por esto debemos poner en práctica políticas públicas que motiven a los ciudadanos a leer, estamos obligados a combatir la falta de interés de la sociedad al consumo de literatura de calidad, que trae como recompensa a mejores ciudadanos mexicanos.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, como legisladores y representantes populares es nuestra obligación el estar siempre impulsando acciones que vayan en beneficio de la sociedad sudcaliforniana, es por eso que propongo decretar al año 2012 como el **“Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur”**, con la intención de fomentar este importante hábito en los ciudadanos de nuestra entidad.

Con fundamento en lo antes expuesto, solicito a esta Honorable Asamblea su voto aprobatorio para el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- Que el año 2012 en el Estado de Baja California Sur sea considerado, como:

“Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur”

SEGUNDO.- Que todo documento considerado de carácter oficial emitido o remitido por cualquiera de los Tres Poderes del Estado o por los cinco Ayuntamientos del Estado, ostente en la parte superior, la siguiente leyenda:

“2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur”

TRANSITORIO.- Que el presente **DECRETO** entrará en vigor el día 01 de Enero del 2012 al 31 de Diciembre del 2012, previa publicación en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur.

La Paz, Baja California Sur a 17 de noviembre del 2011

ATENTAMENTE

DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS